

REF.EXPTE.Nº: 0007505/2014

CORDOBA,

06 AGO 2014

VISTO; las Res. del HCDirectivo Nº: 113/2014, de fecha 03 de Abril de 2014, donde se acepta la renuncia de la **Doctora Mirta Clara ECHEVARRIA Legajo 28.703**, en la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, por haber obtenido la jubilación ordinaria.

CONSIDERANDO:

-Que es necesario modificar el Art. 1º: de la misma, donde se autoriza el pago de días de licencia anual reglamentaria.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1º: Modificar el Art. 1º: de la Res. del HCDirectivo Nº: 113/2014, de la siguiente manera:

Donde Dice: el equivalente a seis (6) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria,

Debe Decir : *el equivalente a nueve (9) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria,*

Art. 2º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, dese copia a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

1203

ES COPIA FIEL


DRA. MARCELA ASPELL
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA